



**REPÚBLICA DE COSTA RICA**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

---

**Despacho del Ministro**

**Circular**  
**DM-0061-010-2018**

**Para:** Estudiantes de II y III Ciclo de la Educación General Básica  
Direcciones de oficinas centrales  
Direcciones regionales de educación  
Jefaturas de asesorías pedagógicas  
Supervisiones de circuito  
Direcciones de centros educativos  
Personal docente, docente administrativo, técnico docente y administrativo

**De:** Edgar Mora Altamirano  
Ministro

**Asunto:** **Suspensión temporal de la aplicación de pruebas educativas nacionales diagnósticas de II y III ciclo (PRENAD)**

**Fecha:** 02 de octubre del 2018

Estimados señores (as):

En ejercicio de las atribuciones conferidas al Ministerio de Educación Pública en los artículos 99°, 102° y 107° de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227, aplicables a la emisión de órdenes, instrucciones y circulares; los artículos 1° y 2° de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública, Ley N° 3481, referentes a la administración de los diferentes componentes del ramo de la educación y la ejecución de los planes, programas y demás determinaciones aprobadas por el Consejo Superior de Educación; y

Considerando que:

- I. El movimiento de huelga convocado por representaciones sindicales del sector educación, iniciado el día lunes 10 de setiembre de 2018, a la fecha de emisión del presente documento, continúa en ejecución, situación que motiva la implementación de medidas administrativas y académicas por parte de la



**REPÚBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

---

**Despacho del Ministro**

Administración, a efecto de garantizar el derecho a la educación y la continuidad del proceso educativo de la población estudiantil.

- II. La ejecución de pruebas educativas nacionales diagnósticas del II y III Ciclo de la Educación General Básica (PRENAD), se encuentra prevista en el Calendario Escolar 2018 para los días 08 al 11 de octubre de 2018.
- III. Que la aplicación de la convocatoria antes descrita, amerita el desarrollo de un proceso logístico, contemplado en el Cronograma Anual 2018 de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad (DGEC), el cual es ejecutado por la estructura nacional y regional del MEP; sin embargo, el proceso logístico de cita, con motivo del movimiento de huelga existente se ha visto afectado, aunado a la posible carencia de personal docente y administrativo a cargo de la aplicación, traslado y reguardo de las pruebas.

En razón de lo anterior, se procede a emitir las siguientes disposiciones:

**Suspensión temporal de la aplicación de pruebas educativas nacionales  
diagnósticas de II y III ciclo (PRENAD)**

**1.- Suspensión de la convocatoria:** Se suspende la ejecución de pruebas educativas nacionales diagnósticas de II y III ciclo (PRENAD), programada en el Calendario Escolar 2018 para los días 08, 09, 10 y 11 de octubre del presente año.

**2.- Reprogramación de las pruebas:** El Ministerio de Educación Pública, una vez concluido el movimiento de huelga, procederá a notificar mediante comunicado oficial las fechas en las que será reprogramada la aplicación de las pruebas educativas nacionales diagnósticas de II y III ciclo (PRENAD).



**REPÚBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

---

**Despacho del Ministro**

**3.- Comunicación a la comunidad educativa:** Corresponde a los directores y directoras de centros educativos seleccionados para la aplicación de las pruebas educativas nacionales diagnósticas de II y III ciclo (PRENAD), realizar la debida divulgación de las presentes disposiciones a la comunidad educativa.

**4.-Derogatoria:** La presente circular sustituye el texto y deroga en todos sus extremos a la circular DM-0055-09-2018 del 28 de setiembre de 2018.

C.c. Consejo Superior de Educación  
Sra. Viceministra Académica.  
Sra. Viceministra Administrativa.  
Sra. Viceministra de Planificación Institucional y Coordinación Regional  
Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad